

Resolución Núm. 03-2021, que aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), para el período 2021-2024.

CONSIDERANDO: que la Constitución Dominicana consagra los principios de eficiencia, calidad y transparencia en los servicios públicos prestados por los órganos y entes del Estado, los cuales están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo.

CONSIDERANDO: que la Constitución Dominicana dispone en su Artículo 51 que la ley establecerá el régimen de administración y disposición de bienes incautados y abandonados en los procesos penales y en los juicios de extinción de dominio, previstos en el ordenamiento jurídico.

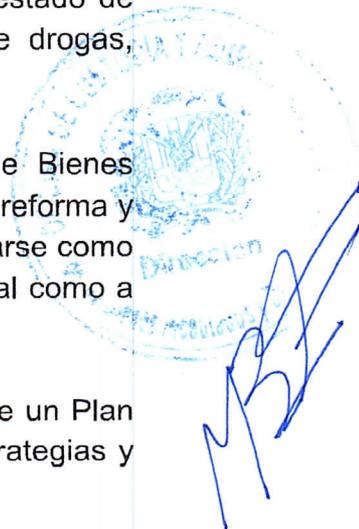
CONSIDERANDO: que la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados ha definido su misión, visión y valores, de conformidad con las atribuciones otorgadas por los Artículos 14, 15, 16 y 33 de la Ley Núm. 72-02 (no derogados por la Ley Núm.155-17), teniendo como objetivo principal el garantizar la custodia y mantenimiento en buen estado de los bienes incautados y decomisados producto del tráfico ilícito de drogas, lavado de activos y otras infracciones graves.

CONSIDERANDO: que la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID), está inmersa en un proceso de reforma y modernización que le permitirá fortalecer sus competencias y posicionarse como un referente en materia de administración de bienes, tanto a nivel local como a nivel regional.

CONSIDERANDO: que la OCABID se ha abocado a la formulación de un Plan Estratégico 2021-2024, en el cual se han plasmado los objetivos, estrategias y metas previstas a lograr en los próximos 4 años.

VISTOS:

- La Constitución Dominicana.
- Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 17 de noviembre del 2006;
- Ley Núm.dm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública, del 18 de diciembre



de 2006;

- Ley Núm. 4 I -08, de Función Pública, del 16 de enero del 2008;
- Ley Núm. I- 12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo de la República Dominicana 2030, de fecha 25 de enero de 2012;
- Ley Núm. 247- 12, Orgánica de Administración Pública, de fecha 17 de julio de 2012;
- Ley Núm. 105- 13 de regulación Salarial del Estado, de fecha 6 de agosto de 2013;
- Ley Núm. I 07- 13, sobre los Derechos de las Personas en su Relación con la Administración y Procedimiento Administrativo, de fecha 6 de agosto de 2013;
- Decreto Núm. 2 11- 1 0 del 15 de abril de 2010 que declara de carácter obligatorio la aplicación del Modelo CAF (Marco Común de Evaluación) y dicta otras disposiciones;
- Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2019-2023 en virtud de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Constitución de la República;

En uso de las atribuciones legales, dictamos la siguiente:

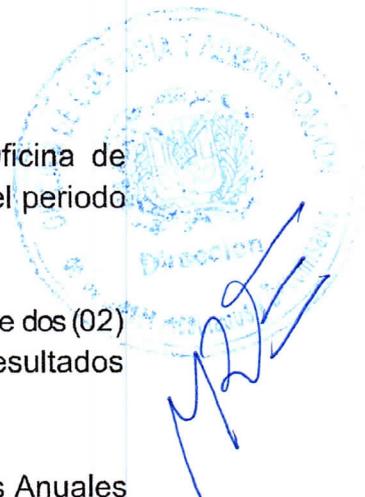
RESOLUCION

ARTICULO 1 : se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados para el periodo 2021-2024.

PARRAFO: El Plan Estratégico 2021-2024 en su primera versión contiene dos (02) Ejes Estratégicos, dos (02) Objetivos Estratégicos y tres (03) Resultados Estratégicos.

ARTICULO 2: El Plan se desarrollará a través de los Planes Operativos Anuales que ejecutarán las áreas administrativas de la OCABID, en el período comprendido entre el año 2021 y el 2024.

ARTICULO 3: El Plan Estratégico será revisado y en caso de que sea

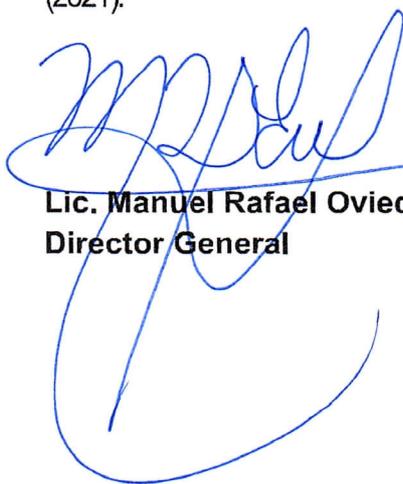


requerido, el mismo podría ser actualizado anualmente.

ARTICULO 4: El área de Planificación y Desarrollo de la OCABID, deberá gestionar los medios que garanticen un efectivo monitoreo y seguimiento de las acciones y compromisos contenidos en el presente Plan.

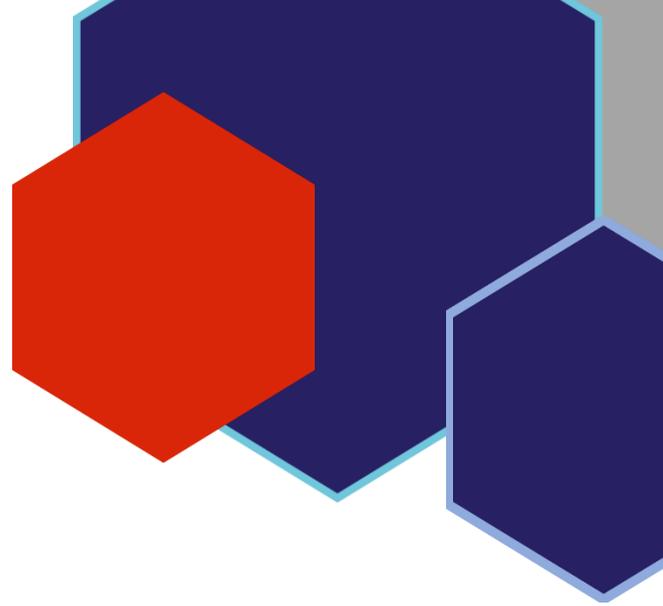
ARTICULO 5: Para fines de aprobación del contenido del Plan Estratégico Institucional, mediante la presente Resolución, el mismo se consigna anexo.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte y cinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno (2021).

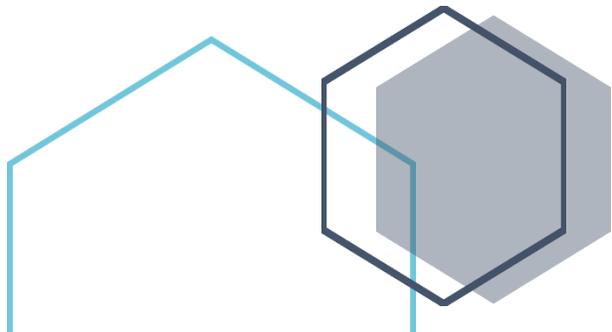


Lic. Manuel Rafael Oviedo Estrada
Director General





PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2021-2024





AUTORIDADES Y EQUIPO PARTICIPANTE

Lic. Manuel Rafael Oviedo Estrada *Director Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados*

EQUIPO TÉCNICO COORDINADOR

Equipo de planificación

EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Encargados de departamentos

Contenido

Glosario.....	3
Presentación del Plan Estratégico 2021-2024	4
Introducción	7
I. Marco Estratégico Institucional.....	8
I.1 Misión	9
I.2 Visión	10
I.3 Valores.....	10
I.4 Definición de Valores.....	10
I.5 Descripción de la Organización.....	10
I.6 Funciones Principales.....	9
I.7 Rasgos de la Identidad Institucional	¡Error! Marcador no definido.
I.8 Rasgos distintivos diferenciadores.....	¡Error! Marcador no definido.
I.9 Rasgos de la cultura	¡Error! Marcador no definido.
II. Metodología del Plan.....	11
II.1 Propuesta de Valor	13
a. II.1.1 Propuesta interna	¡Error! Marcador no definido.
b. II.1.2 Propuesta externa	¡Error! Marcador no definido.
III. Alineación del PEI Con la Estrategia Nacional de Desarrollo Ley 1-12.....	15
III.1- Primer Eje que procura un Estado Social Democrático de Derecho.....	15
III.2 Objetivo General I. Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.....	15
IV. Ejes Estratégicos y resultados esperados.....	17
IV.1 Eje Estratégico: Desarrollo de las capacidades institucionales.....	17
IV. I.2 Eje estratégico.....	19
V.1.3 Matriz con Detalle de Eje Estratégico	20
4.1.3.4 Resultados de la alineación PEI 2021-2024 con la Estrategia Nacional.....	¡Error! Marcador no definido.

Glosario

Plan Estratégico: Es una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las organizaciones e instituciones, para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones.

Marco Estratégico: Se entiende como marco estratégico el conjunto de definiciones fundamentales que definen la cultura organizacional de una institución. El marco estratégico institucional es el que facilita la articulación y direccionalidad hacia un mismo propósito, de todo el quehacer de la institución permitiendo así que iniciativas particulares, dirigidas al desarrollo y accionar institucional, se reenfoquen y se orienten a dicho marco estratégico.

Plan Operativo: El Programa de Operaciones Anual (POA), conocido también como Plan Operativo Anual, es el instrumento que para el logro de los objetivos de gestión: Define las operaciones necesarias, estima el tiempo de ejecución, determina los medios (recursos financieros y no financieros requeridos), designa a los responsables para el desarrollo de las operaciones y establece indicadores de los resultados a obtenerse en el período que cubre.

Objetivos estratégicos: Concepto que establece lo que se debe hacer para lograr el fin último de una organización mediante la definición de esfuerzos que son vitales y trascendentes. Se refiere a un resultado que se desea o necesita lograr dentro de un período de tiempo específico.

Línea Estratégica: Las líneas estratégicas son el medio para lograr alcanzar los objetivos estratégicos marcados por la organización.

Resultados: estado en el que se desea encontrar una variable como consecuencia, entre otras cosas, de los productos que la institución entrega y de las medidas de política que los acompañan.

Productos: Conjunto de bienes y servicios que se entregan a la población y que constituyen la razón de ser de una institución ya que, a través de ellos, satisfacen necesidades sociales contribuyendo de este modo en forma directa al logro de políticas públicas. Pueden ser terminales, aquellos que entrega a la población o a otras instituciones e intermedios, aquellos que genera pero que se consumen dentro de la organización.

Indicadores: Son relaciones entre dos variables o más, donde normalmente una está referida a la intervención realizada por la institución pública y otra sirve como referencia para comparar el desempeño institucional. El indicador mide, pero no opina. Sirve para tomar decisiones.

Medios de verificación: Las fuentes o medios de verificación o de información como también se le llama se corresponde con el conjunto de evidencias que dan cuenta del logro de los resultados/productos esperados y de las metas establecidas en el plan.

Meta: Es la expresión cuantitativa en que se expresa el indicador, y que debe ser cuantificable, medible, estimarse en tiempo y costo, así como asignarse a responsables específicos para la su realización.

Unidad Responsable: Se refiere a la persona o área funcional a la que se le asigna un resultado determinado para su cumplimiento, para lo cual debe dar cuenta de su nivel de logro en las reuniones de monitoreo y evaluación.

Cronograma: Es la distribución en el tiempo de las acciones y/o actividades que la institución establece para lograr los resultados.

Presentación

El presente Plan Estratégico Institucional 2021-2024, ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 72-02, que crea la Oficina de Custodia y Administración de los Bienes Incautado y Decomisados (OCABID), y dispone las atribuciones principales de dicho órgano, en consonancia con la Ley Núm. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 y el Plan Plurianual Del Sector Público, (PNPSP).

El presente Plan Estratégico Institucional, constituye un instrumento, en el cual se plasman la Misión, Visión, Valores, Marco Estratégico, Líneas Estratégicas, Objetivos, Acciones e Indicadores, con el fin de lograr la direccionalidad estratégica que asegure el cumplimiento de los objetivos de eficiencia y eficacia en las operaciones de mantenimiento, protección, conservación y venta de los bienes incautados y decomisados, mediante la aplicación de procesos de gestión transparentes.

En tal virtud, la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID) contextualiza su Plan Estratégico Institucional en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo al 2030, el Plan Plurianual del Sector Público 2020-2024, en su más reciente revisión, el cual se alinea con la visión y objetivos planteados en estrategias sectoriales de corto, mediano y largo plazo, siempre enfocados en el cumplimiento de la misión institucional, y bajo criterios de racionalidad económica, fiscal y de sostenibilidad financiera.

Este Plan es el resultado de un amplio proceso colaborativo del personal directivo y técnico de la OCABID, a través de un exhaustivo y participativo proceso de análisis, reflexión, y valoración, con el compromiso de alinear la gestión de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados con las políticas del actual gobierno constitucional, con el objetivo de fortalecer el sistema de identificación, localización, investigación, administración y

disposición de bienes incautados y decomisados, de cara a la aplicación de mayores controles y garantizando la seguridad jurídica, buenas prácticas y recomendaciones internacionales.

Para la concepción del mismo, se realizaron talleres y sesiones de trabajo, donde se analizaron y revisaron el ordenamiento jurídico vigente, las Normas Básicas de Control Interno emitidas por la Contraloría General de la República, los 4 Ejes Estratégicos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, así como documentos de referencia hemisféricos de gran relevancia, creados con el apoyo del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la CICAD/OEA, como: 1) Manual de Buenas Prácticas para los sistemas de administración de bienes de América Latina; 2) Aspectos normativos para la creación y desarrollo de cuerpos especializados en administración de bienes incautados y decomisados; 3) Guía de Autoevaluación del Sistema de Decomiso y Administración de Activos incautados y decomisados; 4) Manual para la recepción y administración de empresas incautadas en funcionamiento.

Actualmente nuestro país forma parte del Proyecto de Administración de Bienes Incautados y Decomisados en América Latina, conocido por sus siglas BIDAL, es un programa de asistencia técnica para mejorar la gestión de los activos incautados y decomisados. Uno de sus objetivos es: Fortalecer y mejorar los procesos de investigación patrimonial, incautación, decomiso, administración y disposición de los bienes y ganancias de origen delictivo. En el marco de este proyecto, se realizó un diagnóstico situacional sobre bienes incautados y decomisados en la República Dominicana, este documento pone en evidencia las debilidades y señala las fortalezas que tenemos en este contexto; por lo que orientados hacia una buena administración pretendemos crear un sistema coherente, más eficiente, con mayores controles en la administración de los bienes y de esta manera garantizar siempre la seguridad jurídica en nuestro accionar.

Se partió del exhaustivo análisis situacional, mediante el cual se realizó un diagnóstico general de la Entidad frente a sus responsabilidades establecidas en el Art. 16 de la Ley No. 72-02, de sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Dicho análisis aportó el diagnóstico necesario para identificar donde estamos y para la definición de una proyección de dónde deberíamos estar, y hacia dónde deberíamos dirigirnos durante los próximos cuatro años.

Partimos de un primer Año (2021), denominado como año de arranque, en el cual, una vez sentados los cimientos para el fortalecimiento institucional de la OCABID, invertiremos todos los esfuerzos necesarios: recursos humanos, financieros, estructura orgánica, entre otras acciones que ameriten las necesidades de todos los niveles y expresiones territoriales del sistema para lograr la maduración de las decisiones y los objetivos estratégicos en el periodo previsto. Asimismo, se tomaron en cuenta las instrucciones dispuestas en el “Manual Metodológico para la Formulación del Plan Estratégico Institucional”, emitido por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública e, acordando las estrategias de intervención a nivel institucional y su proyección en las colaboraciones interinstitucionales, obteniendo como resultado un plan adaptado a las características y necesidades de la situación actual de la OCABID.

En el Plan Estratégico 2021-2024, exponemos en detalle cómo nos proponemos responder a corto y mediano plazo a cada reto en la búsqueda de la eficientización de la operación de la protección y el mantenimiento de los bienes incautados y decomisados, enfocados en la consecución de resultados tangibles que sean reconocidos, percibidos y bien valorados por la sociedad, compromiso que asumimos convencidos de que mejorará la calidad y transparencia de los procesos institucionales, con la inclusión de procedimientos estandarizados que garanticen la disponibilidad de información a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Lic. Manuel Rafael Oviedo Estrada
Director General

Introducción

Sin duda alguna, la planificación estratégica es una herramienta sumamente útil para la gestión moderna de una organización, que además nos aporta las opciones que nos pueden encaminar hacia un futuro más predecible; podríamos hablar de crear un futuro a partir de un presente; Es un espacio de reflexión que permite establecer las bases de acción para afrontar situaciones previsibles, a partir del estado actual de la organización.

El Plan Estratégico es la materialización de un proceso de reflexión, entendido como un conjunto de estrategias programadas para conseguir objetivos a corto y mediano plazo. Dichas estrategias se convierten en acciones, siendo una de sus características básicas la flexibilidad, puesto que, si el entorno en que se están aplicando cambia, tanto las estrategias como las acciones han de poder ser modificadas.

El Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID) constituye un documento de referencia que trazará la ruta a seguir durante los próximos cuatro años, este ha sido elaborado siguiendo la metodología dispuesta por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y del Ordenamiento del territorio de la República Dominicana, la cual plantea como punto de partida un análisis de situación (FODA), la definición del marco estratégico, constituido a su vez por la misión, visión y valores institucionales, para de ahí extraer las líneas, objetivos y productos estratégicos, con sus respectivos indicadores y supuestos.

Este plan tiene el objetivo de desarrollar esfuerzos destinados fortalecer el desarrollo institucional, así como las capacidades gerenciales, condiciones necesarias, para que al final del 2021 la OCABID esté totalmente fortalecida a todos los niveles, y por consiguiente en condiciones de iniciar su velocidad de crucero y de esta forma continuar consolidando su desempeño en todas las responsabilidades conferidas por el marco legal aplicable.

I Información General

I.1 Descripción de la Organización

La Oficina de Custodia y Administración de los Bienes Incautados (OCABID) fue creada en fecha 16 de mayo del año 1997 mediante el Decreto Núm. 235-97, como un órgano bajo la dependencia del Consejo Nacional de Drogas (CND), con la responsabilidad de velar por el mantenimiento, protección y administración de los bienes incautados como consecuencia de la violación a la Ley Núm. No. 50-88 y sus modificaciones.

Dicho Decreto fue derogado por la Ley Núm. 72-02, sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas y Sustancias Controladas, esta Ley a su vez fue derogada por la Ley Núm.155-17, que deja vigente los 14, 15, 16, 17 y 33, relativos al funcionamiento de la OCABID y la distribución de los bienes productos o instrumentos decomisados.

La OCABID tiene la responsabilidad de realizar las operaciones de mantenimiento de los bienes incautados y decomisados; garantizar su protección y conservación, así como disponer la venta de dichos bienes bajo las condiciones dispuestas por la ley, previo informe pericial que determine el precio de la primera puja para el proceso de venta en pública subasta por ante notario público de los bienes incautados que se puedan depreciar de acuerdo al Código Tributario¹.

¹ Ley No. 72-02 sobre Lavado de Activo de la República Dominicana y el año 2017 mediante la Ley No. 155-17 sobre Lavado de Activos Provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17

I.2 Base Legal

- Constitución Dominicana
- Ley Núm. 72-02, sobre Lavado de activos de la República Dominicana (Arts. 14, 15, 16, 17 y 33)
- Ley Núm. 155-17, Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

I.3 Funciones Principales

- Custodiar todos los bienes incautados y decomisados procedentes de actividades ilícitas.
- Disponer la venta anticipada de los bienes incautados y decomisados con motivo de la comisión de cualquiera de las infracciones definidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Contratar empresas privadas, nacionales o extranjeras, para la administración de las propiedades incautadas.
- Arrendar, mediante contratos, las propiedades incautadas con motivo de la comisión de cualquiera de las infracciones definidas en la Ley.

I.4 Marco Estratégico Institucional

I.4.1 Misión

Garantizar la protección y conservación de los bienes incautados y decomisados, a través la implementación de procesos de administración transparentes que contribuya al fortalecimiento del estado de derecho del país.

I.4.2 Visión

Ser una institución transparente, reconocida por la gestión eficiente bienes incautados y decomisados producto del lavado de activos y la consecuente contribución a la prevención del consumo de drogas y la lucha contra el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

I.4.3 Valores

- Eficiencia
- Transparencia
- Responsabilidad
- Integridad

I.4.3 Definición de Valores

- **Eficiencia:** estamos en capacidad para lograr los objetivos propuestos como institución.
- **Transparencia:** garantizamos la visibilidad de las acciones de la institución, divulgando lo que hacemos y cómo lo hacemos.
- **Responsabilidad:** administramos los bienes incautados y decomisados en consonancia con las normas y las buenas prácticas estipuladas para la buena administración.
- **Integridad:** somos un equipo formado por individuos de la más alta calidad moral, comprometidos con la ética y el servicio, actuando de forma proactiva, honesta y responsable.

2. Metodología del Plan

Para la construcción del presente Plan estratégico Institucional (PEI) se procedió a realizar una revisión documental del marco regulatorio, conceptualización sobre planificación estratégica y herramientas metodológicas sustentadas en la cadena de valor definida por el órgano rector en materia de planificación institucional.

El proceso se desarrolló en dos fases. En la primera fase se estudiaron el marco legal institucional y el proyecto de Administración de Bienes Incautados y Decomisados en América Latina (BIDAL) para la República Dominicana, plan elaborado con la finalidad de instaurar mayores controles y garantizar la seguridad jurídica y de esta manera poder disponer de un sistema coherente y eficiente para la administración y destinación de bienes incautados y decomisados en República Dominicana.

En la segunda fase, se realizaron jornadas de trabajo con el equipo técnico de la OCABID, quienes analizaron el ambiente interno y externo, para definir las estrategias Ofensivas (Fortalezas con Oportunidades, FO), Estrategias de Reorientación (Debilidades ante Oportunidades, DO), Estrategias Defensivas (Fortalezas para enfrentar las Amenazas, FA) y Estrategias de Supervivencia (Debilidades ante las Amenazas, DA).

Se identificaron los aspectos relevantes para la planificación de acciones, las medidas correctivas y la generación de planes de mejora, insumos esenciales para el Plan estratégico.

Con el trabajo realizado se pretende lograr que la OCABID cuente con una herramienta de planificación clara y orientadora de las acciones a llevar a cabo (estrategias), partiendo de las cuales se desarrollarán los planes operativos anuales para alcanzar el éxito en el cumplimiento de la misión institucional y encaminarse a paso firme a la consecución de la visión propuesta.

En el diagrama que presentamos a continuación, se muestra la secuencia lógica seguida para la elaboración de este PEI.



- ✓ Revisión y Análisis de los documentos normativos.
- ✓ Análisis Situacional.
- ✓ Análisis FODA (Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas) y
 - ✓ Relación de ambiente interno y externo Estrategias Ofensivas (Fortalezas con Oportunidades, FO), Estrategias de Reorientación (Debilidades ante Oportunidades, DO), Estrategias Defensivas (Fortalezas para enfrentar las Amenazas, FA) y Estrategias de Supervivencia (Debilidades ante las Amenazas, DA).
- ✓ Descripción Organizacional.
- ✓ Definición de la Misión, Visión y Valores.
- ✓ Identificación y priorización de líneas y objetivos estratégicos.
- ✓ Definición y priorización de acciones.
- ✓ Identificación de las acciones básicas a desarrollar para cada objetivo estratégicos.
- ✓ Metas e indicadores estratégicos.
- ✓ Construcción de un Plan estratégico con miras en pasar de la situación actual a la deseada.

2.2 Análisis Situacional

Desde sus inicios, el Sistema de Administración de Bienes Incautados y Decomisados en la República Dominicana, ha estado afectado de múltiples debilidades, mencionando como una fundamental el hecho de que no contamos en el país con un marco jurídico adecuado que permita una correcta captación, administración y destinación de los bienes incautados producto de la comisión de lavado de activos y otras infracciones graves. Esta situación, indudablemente afecta el desarrollo de esta actividad, situación advertida por el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), que en su Informe de “Evaluación Mutua de República Dominicana” observa que en el país se ejercen acciones para la identificación, rastreo y decomiso de bienes, activos o instrumentos producto del delito de LA. Sin embargo, se aprecia que el número y valor de bienes decomisados, a pesar de presentar un volumen creciente, todavía es limitado.

Esta situación impone un gran desafío para la OCABID, que se ha asumido iniciando un proceso de fortalecimiento institucional que va desde la conformación e implementación de una nueva estructura hasta la elaboración de una propuesta de norma enmarcada en el nuevo marco constitucional y coherente con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), que recomiendan a los países “establecer mecanismos que permitan a sus autoridades competentes manejar con eficacia y, cuando sea necesario, disponer de los bienes que se hayan congelado, incautado, o decomisados. Estos mecanismos deben ser aplicables tanto en el contexto de procesos internos, como siguiendo peticiones emanadas de otros países.”

2.3 Diagnóstico Institucional

Todo proceso de planificación estratégica debe tener como punto de partida un análisis introspectivo transparente y actualizado de la situación actual tanto, a lo interno de la institución como en el entorno que la circunda. Este análisis nos permitirá orientar tanto las acciones definidas en el proceso de planificación estratégica, como las actividades plasmadas en los planes operativos, encaminadas a hacer realidad dicha planificación.

Para la elaboración de este diagnóstico, utilizamos la matriz FODA, una herramienta tradicional que facilita la realización de este tipo de diagnóstico. Su objetivo consiste en identificar las debilidades y fortalezas actuales, así como las amenazas y las oportunidades de mejora existentes.

Fortalezas: atribuciones internas, propias de la organización que se pueden constituir en el factor crítico determinante para el logro de los objetivos definidos para la OCABID.

- Cambio de paradigmas definidos por la Organización de Estados Americanos (OEA), en identificación, localización y administración de activos incautados y decomisados.
- Personal de la institución capacitado para el cumplimiento de sus funciones.

Oportunidades: elementos externos que facilitan o pueden facilitar el logro de los objetivos institucionales.

- Momento político favorable para el diseño de un marco normativo adecuado acorde con el nuevo marco constitucional y coherente con las recomendaciones de organismos internacionales.
- Contexto internacional favorable, a través del potencial apoyo institucional de organismos internacionales.
- Convenios internacionales que conforman un contexto internacional favorable para el diseño de normas y procedimientos.
- Contexto nacional favorable para la coordinación de acuerdos interinstitucionales con los órganos y entes cuyo accionar está relacionado con la lucha contra el lavado de activos y la comisión de otras infracciones graves, así como las consecuencias de la comisión de estos delitos.

Debilidades: Características Internas que dificultan la consecución de los objetivos institucionales.

- Ausencia de un marco jurídico que permita la ejecución adecuada de las competencias de la organización.
- Ausencia de una estructura organizativa y de cargos adecuada que permita sobrellevar de manera eficiente la carga de trabajo.
- Instalaciones físicas inadecuadas para albergar la planta de servidores requeridos por la organización.
- Insuficiencia de equipos y materiales necesarios para la realización del trabajo diario.

Amenazas: elementos externos que afectan o podrían afectar de forma negativa el logro de los objetivos institucionales.

- Desconocimiento de las atribuciones y competencias de la OCABID, por parte de las autoridades de los órganos y entes que interactúan en la lucha contra el lavado de activos y la comisión de otras infracciones graves, que impliquen como consecuencia la incautación y decomiso de bienes,
- Conflicto de competencias con el Ministerio Público

3. Alineación del PEI Con la Estrategia Nacional de Desarrollo Ley I-12.

Primer Eje que plantea la conformación de: “Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local”.

Objetivo General I. Gestión Pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

El Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016, en su última revisión, plantea:

“Profundizar la reglamentación y aplicación del marco jurídico vigente” como una de las medidas de política y producción prioritaria para el logro de los objetivos propuestos.

Para alinear el Plan Estratégico de la OCABID con el marco estratégico expuesto, se han definido como fundamentos estratégicos tres (03) procesos centrales del Sistema de Administración de Bienes Incautados, los cuales son los siguientes:

- a. Gestión el desarrollo institucional.
- b. Gestión de la transparencia en la gestión institución.
- c. Fortalecimiento de los mecanismos de administración de activos incautados y decomisados.

Esta estrategia se sitúa de pleno, como una de las mejores estrategias adoptadas por muchos de los países de nuestra región para introducir mejoras en sus administraciones públicas y se pondera como una de las líneas de intervención claras en la modernización de la administración orientada a generar eficacia y eficiencia.

El planteamiento de adaptación de la estructura institucional al marco legal vigente tendrá como consecuencia directa la conformación de una institución pública fortalecida, con una misión, visión y valores propios que debe generar un nuevo enfoque funcional y cultural que concluya en una mejora en la administración de activos incautados y decomisados.

Asimismo, se plantea dotar a la OCABID de recursos humanos especializados, es una condición necesaria para que se le pueda exigir el cumplimiento de una responsabilidad efectiva sobre el logro de los objetivos que planteados.

Gestionar este marco con relaciones de forma abierta implica asumir desafíos nuevos en tres campos principales:

- a. Obliga a reformular la lógica del control de un modo distinto, menos apegado a los modelos unilaterales de decisión y a la existencia de estándares e indicadores claramente predeterminados.
- b. Exige asumir la representación efectiva de los intereses y metas de la propia organización, en contextos en los que otros actores pueden disponer de visiones diferentes sobre los modos de alcanzar el propósito común.
- c. Requiere asegurar el involucramiento efectivo de personas y grupos situados fuera de la esfera ordinaria de influencia inmediata del directivo.

4 Ejes Estratégicos y resultados esperados

4.1 Desarrollo de las capacidades institucionales

Para el logro de los resultados vinculados a la misión institucional es necesario desarrollar un sistema de gestión integrado que provea los requerimientos institucionales en términos de estructura, personal, tecnologías, procesos y comunicación, de forma tal que aseguren el cumplimiento de las normativas establecidas y la mejora continua de las capacidades institucionales.

Es por eso que a los 18 años de la promulgación de las Ley Núm. 72-02, que crea la Oficina de Administración de Bienes incautados y Decomisados y el Decreto Núm. 19-03, que regula el Funcionamiento de la OCABID, la propia operatividad institucional y la demanda de intervención y/o participación por parte de los grupos de interés, así como las nuevas normativas, originan una revisión y actualización de la estructura organizativa, en procura de su optimización.

De igual manera, la necesidad de atraer, desarrollar y retener un personal capacitado para dar respuesta a los compromisos institucionales requiere de la implementación de un modelo de gestión del capital humano enfocado a resultados, que cuente con un sistema de compensación integral que contribuya a la excelencia profesional.

Para fomentar la gestión orientada a resultados se aspira a fortalecer los procesos de administración de los bienes incautados y decomisados; concomitantemente, se prevé una mayor efectividad en la asignación de los recursos y la ejecución presupuestaria, lo que ayudará a determinar la eficiencia y eficacia de los programas a ejecutar; todas estas actividades se llevarán a cabo mediante la coordinación efectiva de la Dirección General y las demás áreas, de manera especial, en los procesos orientados a la rendición de cuentas.

Lo anterior requiere de una mayor eficiencia en los procesos administrativos y la adopción e integración de tecnologías de vanguardia, de manera que contribuyan a elevar los niveles de eficiencia de los procesos y, a la vez, respalden los ámbitos de seguridad de la información que se maneja. El uso de las tecnologías, en gran medida, facilitará la mejora del flujo de la información interna y externa, apoyando la transparencia, la difusión de la información y el posicionamiento institucional. Igualmente, se propone contar con una estrategia de comunicación efectiva y eficiente que impulse la consecución de los objetivos institucionales y propicie el conocimiento integral del quehacer institucional.

Finalmente, cabe destacar que para el alcance de los resultados planteados en este eje es fundamental la articulación y coordinación permanente entre las áreas de la OCABID y una actuación proactiva de los directivos y los equipos técnicos en el desempeño de las actividades programadas.

A continuación, se presenta un resumen de los objetivos estratégicos definidos con los resultados que se esperan lograr y la matriz contentiva de toda la información detallada para dicho eje estratégico.

4.1.2 Ejes estratégicos

EJE ESTRATÉGICO 1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico	
	<i>OEI. Establecer una gestión institucional eficiente, transparente y orientada a resultado.</i>
	RESULTADOS ESTRATEGICOS
<i>1-OEI-RE1</i>	Mejorada la gestión institucional.

EJE ESTRATÉGICO 2

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS

Objetivo Estratégico	
	<i>OEI. Diseñar e implementar un adecuado sistema de administración de los bienes incautados y decomisados.</i>
	RESULTADOS ESTRATEGICOS
<i>2-OEI-RE1</i>	Gestionadas alianzas estratégicas con órganos y entes del Estado que permitan eficientizar las actividades relativas a la administración y registro y regularización de bienes incautados y decomisados.
<i>2-OEI-RE2</i>	Inmuebles bajo la administración de la OCABID en condiciones de deterioro reparados y readecuados

V.1.3 Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

